

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**



**Resolución Directoral N° 199 /2013-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 14 JUN 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 173/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de mayo de 2013; Informe N° 0001/2013-AG-PEBPT-CE de fecha 12 de junio de 2013; Nota de Envío N° 2039/2013 de fecha 10 de junio de 2013; y,

**Considerando:**

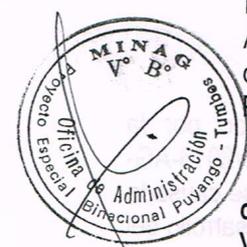
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 173/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de mayo de 2013**, se resuelve **APERTURAR** Proceso Investigatorio contra la **Sra. CONSUELO VALLADOLID QUEVEDO**, por la presunta comisión de las siguientes faltas graves: a) grave indisciplina, y b) faltamiento de palabra verbal o escrita en agravio del personal jerárquico y de otros trabajadores del PEBPT, tipificada en el literal f) del Numeral 8.3 del Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, y tipificadas también así en el artículo 25°, incisos f), del Decreto Supremo N° 003-97-TR; asimismo, **CONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Investigatorios que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que ha incurrido la servidora, la misma que está conformada por los siguientes profesionales: CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo, Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, e Ing. Luis Nolberto Armanza Palacios;

Que, a través del **Informe N° 0001/2013-AG-PEBPT-CE de fecha 12 de junio de 2013**, el Presidente de la Comisión Especial designada mediante Resolución N° 173/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de mayo de 2013, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que uno los miembros de la comisión, Ing. Luis Nolberto Armanza Palacios, actualmente se encuentra haciendo uso de la compensación de horas extraordinarias durante el mes de junio y julio de 2013, por lo cual solicita reconformar dicha Comisión Especial;

Que mediante **Nota de Envío N° 2039/2013 de fecha 10 de junio de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la resolución de reconformación, designando al CPC. Carlos Marx Vega Chávez, en reemplazo del Ing. Luis Nolberto Armanza Palacios;

Que, conforme al Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), modificado por Resolución Jefatural N° 110-96-INADE-1100, de fecha 14 de Junio de 1996; el Gerente General, **Director Ejecutivo** o Jefe de Programa en su caso, podrá designar mediante Resolución una Comisión Especial de Proceso Investigatorio, cuando de la naturaleza del hecho investigado se amerite tal



# Resolución Directoral N° 199 /2013-AG-PEBPT-DE

conformación (...); la misma que estará integrada por tres miembros quienes se encargarán de la investigación correspondiente y al término de la misma remitirán un Informe Final al Director Ejecutivo recomendando las sanciones que sean aplicables según lo investigado;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Investigatorios designada mediante Resolución Directoral N° 173/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de mayo de 2013; para revisar y determinar las responsabilidades en las que ha incurrido la Sra. CONSUELO VALLADOLID QUEVEDO; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

#### MIEMBROS TITULARES:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo   | Presidente |
| Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez | Miembro    |
| CPC. Carlos Marx Vega Chávez          | Miembro    |

#### ARTÍCULO SEGUNDO: CONSERVAR

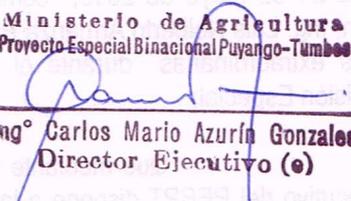
todo lo actuado por la Comisión Especial de Procesos Investigatorios conformada por Resolución Directoral N° 173/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de mayo de 2013, al no haberse emitido aún informe final y no habiéndose causado indefensión ni limitado el derecho de defensa de la investigada, por tanto no se ha vulnerado el desarrollo del debido del proceso de ésta.

#### ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR

la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial designado en el artículo precedente, al Ing. Luis Armanza Palacios, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

  
Ing° Carlos Mario Azurín González  
Director Ejecutivo (e)

